

H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE



EMPLAZAMIENTO A HUELGA:

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
(SUTUNACAR).

V. S.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN.
(UNACAR).

EXP. NÚM.: 012/2015

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas del día de hoy jueves veinticinco de Febrero del año dos mil dieciséis, hora y fecha señalada para que tenga verificativo la celebración de la presente audiencia en el presente conflicto de huelga. Se hace constar que se encuentran presentes por el sindicato emplazante el L.A.P. MANUEL JESUS MAGAÑA GRANIEL, en su carácter de Secretario General, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía folio No. 0195014202798; compareciendo por la Institución Emplazada la LIC. DORA MARIA GARCIA PAREDES, misma que se identifica con su Cedula Profesional No. 2797466, en su carácter de Apoderada Jurídica de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN, cuya personalidad con la que comparecen tienen debidamente acreditada y reconocida en autos del presente expediente.-----

ESTANDO LEGALMENTE INTEGRADA LA JUNTA POR LA C. PRESIDENTE MTRA. ILIANA MOO VERA, REPRESENTANTE PATRONAL LIC. CONCEPCION DURAN MONTIEL Y REPRESENTANTE OBRERO C. AZALIA PATRICIA CASANOVA ESCALANTE, POR ANTE LA C. SECRETARIA GENERAL LICDA. ELFFIE SELENE DZIB DEL TORO, Y ABIERTA LA AUDIENCIA POR LA C. PRESIDENTE DE LA MISMA, SE PROCEDE COMO SIGUE:-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 926 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE ABRE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE HUELGA:-----

EN EL USO DE LA PALABRA AMBAS PARTES, MANIFIESTAN: Que por medio de la presente comparecencia venimos a depositar el Tabulador Salarial, así mismo en este acto se reconoce un incremento al tabulador inmediato anterior de 3.15% de sus salarios mensuales, siendo retroactivo al Primero de Enero de 2016; así mismo procedemos a depositar un convenio con fecha 24 de febrero del presente año el cual se ratifica en todos y cada uno de sus términos. Solicitando a esta H. Junta Especial apruebe el convenio señalado y se tenga por depositado el Tabulador de Salarios de referencia. Solicitando se dé por terminado el emplazamiento a huelga que realizara el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma del Carmen en contra de la Universidad Autónoma del Carmen y que quedara registrado en el expediente que nos ocupa, solicitando se dé por terminada dicha causa laboral y en su oportunidad se archive como asunto plenamente concluido.-----

LA JUNTA ACUERDA: Por celebrada la Audiencia en el presente conflicto de huelga. Se tiene a ambas partes por haciendo las manifestaciones vertidas líneas arriba, en los términos y bajo las condiciones plasmadas con antelación y por exhibiendo el Convenio de fecha 24 de Febrero del año 2016, así como el Tabulador de Salarios anexo con un incremento inmediato anterior de 3.15% de sus salarios mensuales, siendo retroactivo al Primero de Enero de 2016. Y toda vez que el Tabulador de Salarios anexo, así como el convenio de referencia, se encuentran ajustados a lo dispuesto por los artículos 399, 399 bis, y demás relativos aplicables de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena el correspondiente deposito, háganse las anotaciones correspondientes y entréguese un ejemplar a cada una de las partes debiendo firmar al margen para constancia de recibido. Así mismo y toda vez que se ha llegado a un arreglo conciliatorio, se tiene al L.A.P. MANUEL JESUS MAGAÑA GRANIEL, en su carácter de Secretario General del sindicato emplazante por presentando su formal desistimiento del procedimiento de huelga, así como del estallamiento de la misma,

Mano 1



H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE

DESISTIMIENTO que resulta procedente por realizarlo de manera personal y directa e identificándose plenamente a satisfacción de esta Autoridad. Consecuentemente a lo anterior se da por concluido el presente conflicto Colectivo de Trabajo; por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente fenecido por carecer de materia. Túrnense los autos del mismo al C. Secretario General de esta H. Junta Especial No. 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche a fin de darle de baja en el Libro de Gobierno respectivo, haciendo las anotaciones correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 469, 724 y demás relativos aplicables de la Legislación laboral en cita. Quedando notificadas ambas partes por conducto de las personas comparecientes, quienes firman al margen para constancia. Cúmplase.- Así lo proveen y firman los CC. Integrantes de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, Presidente MTRA. ILIANA MOO VERA, Representante Patronal LIC. CONCEPCION DURAN MONTIEL y Representante Obrero C. AZALIA PATRICIA CASANOVA ESCALANTE, por ante la C. Secretaria General LICDA. ELFFIE SELENE DZIB DEL TORO, que Certifica y da fe.

LA C. PRESIDENTE

MTRA. ILIANA MOO VERA.

REPRESENTANTE OBRERO

REPRESENTANTE PATRONAL

Azalia P. Casanova E.
C. AZALIA PATRICIA CASANOVA
ESCALANTE.

Concepcion Duran Montiel
LIC. CONCEPCION DURAN MONTIEL.

LA C. SECRETARIA GENERAL

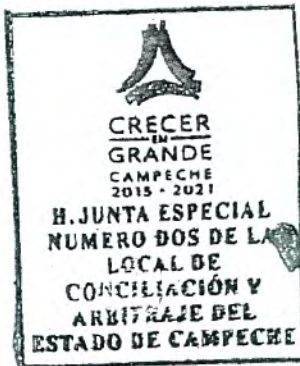
Elffie S. Dzib del Toro
LICDA. ELFFIE SELENE DZIB DEL TORO.

DEPOSITÉSE TABULADOR DE SALARIOS:

ARCHÍVESE EXPEDIENTE:

J.MO/cao**

Ilana Moo Vera
Concepcion Duran Montiel
Elffie S. Dzib del Toro



15 FEB 2016

EXPEDIENTE 012/2015
EMPLAZAMIENTO A HUELGA PROMOVIDO
POR EL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL CARMEN
Vs
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE
LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE CAMPECHE.
PRESENTE.

LOS CC. L.A.P MANUEL JESÚS MAGAÑA GRANIEL, M.C.J. GILDA ANGÉLICA GARCÍA ÁRGAEZ, L.I.E. JUAN IGNACIO SALDAÑA ALDERETE, M.I. JORGE GABRIEL PACHECO RICHARD, L.I.E. LUZ ELENA MONTES DE OCA SÁNCHEZ, EN SUS CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y SECRETARIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, DEL SUTUNACAR RESPECTIVAMENTE; Y LOS CC. DR. JOSÉ ANTONIO RUZ HERNANDEZ, y MTRA. CECILIA MARGARITA CALVO CONTRERAS, RECTOR Y SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN; ASISTIDOS POR LA LIC. DORA MARÍA GARCÍA PAREDES, APODERADA LEGAL. TODOS DE GENERALES CONOCIDAS Y PERSONALIDAD ACREDITADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 012/2015 DE ESTA H. JUNTA ESPECIAL, RESPETUOSAMENTE COMPARECEMOS Y EXPONEMOS:

QUE VENIMOS POR MEDIO DE LA PRESENTE INSTANCIA A EXHIBIR Y DEPOSITAR EN ORIGINAL Y COPIAS DE LEY, EL TABULADOR SALARIAL QUE REGIRÁ LAS CONDICIONES LABORALES ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN Y LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, DONDE SE LES RECONOCE UN INCREMENTO AL TABULADOR INMEDIATO ANTERIOR DE 3.15% DE SUS SALARIOS MENSUALES, SIENDO RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DE 2016.

RECONOCIENDO LA UNIVERSIDAD QUE SI HUBIERA ALGÚN INCREMENTO AUTORIZADO POSTERIOR A ESTE, SE LES HARÁ DE SU CONOCIMIENTO Y APLICARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA.

DE IGUAL FORMA, LA UNIVERSIDAD RECONOCE EL PAGO DEL BONO ÚNICO POR REVISIÓN SALARIAL 2016, POR LA CANTIDAD DE \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.); MISMO QUE SE EFECTUARÁ REGRESANDO DEL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA.

Manuel Jesús Magaña Graniel
Jorge Gabriel Pacheco Richard
Luz Elena Montes de Oca Sánchez
Juan Ignacio Saldaña Alderete
Gilda Angélica García Argáez
Dr. José Antonio Ruz Hernández
Mtra. Cecilia Margarita Calvo Contreras
Dora María García Paredes

POR ASÍ CONVENIR A NUESTROS INTERESES, MANIFESTANDO EL SUTUNACAR, QUE EN VIRTUD DE LO ANTES MENCIONADO DEJA SIN EFECTO EL PLIEGO PETITORIO Y EL ESTALLAMIENTO DE HUELGA SEÑALADO PARA LAS SIETE HORAS DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2016. TODA VEZ QUE NO HAN SIDO VIOLADOS LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO PEDIMOS:

SE SIRVA TENERNOS POR PRESENTE CON ESTE ESCRITO, DEPOSITANDO EL TABULADOR SALARIAL QUE SE ADJUNTA PARA QUE SE ACUERDE CON RELACIÓN AL MISMO, SEA APROBADO Y EN SU OPORTUNIDAD SE ARCHIVEN LOS PRESENTES AUTOS COMO TOTALMENTE FENECIDOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 24 DE FEBRERO DE 2016

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
CARMEN


DR. JOSÉ ANTONIO RUIZ HERNÁNDEZ
RECTOR


MTRA. CECILIA MARGARITA CALVÓ
CONTRERAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

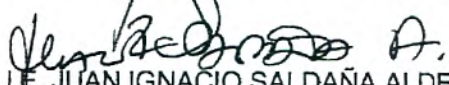
APODERADA LEGAL


LIC. DORA MARÍA GARCÍA PAREDES

POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN


LAP. MANUEL JESÚS MAGAÑA GRANIEL
SECRETARIO GENERAL


M.C.J. GILDA ANGÉLICA GARCÍA ÁRGAEZ
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS


L.I.E. JUAN IGNACIO SALDAÑA ALDERETE
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN


M.I. JORGE GABRIEL PACHECO RICHARD,
SECRETARIO DE FINANZAS


L.I.E. LUZ ELENA MONTES DE OCA SÁNCHEZ
SECRETARIA DE PENSIONES Y
JUBILACIONES